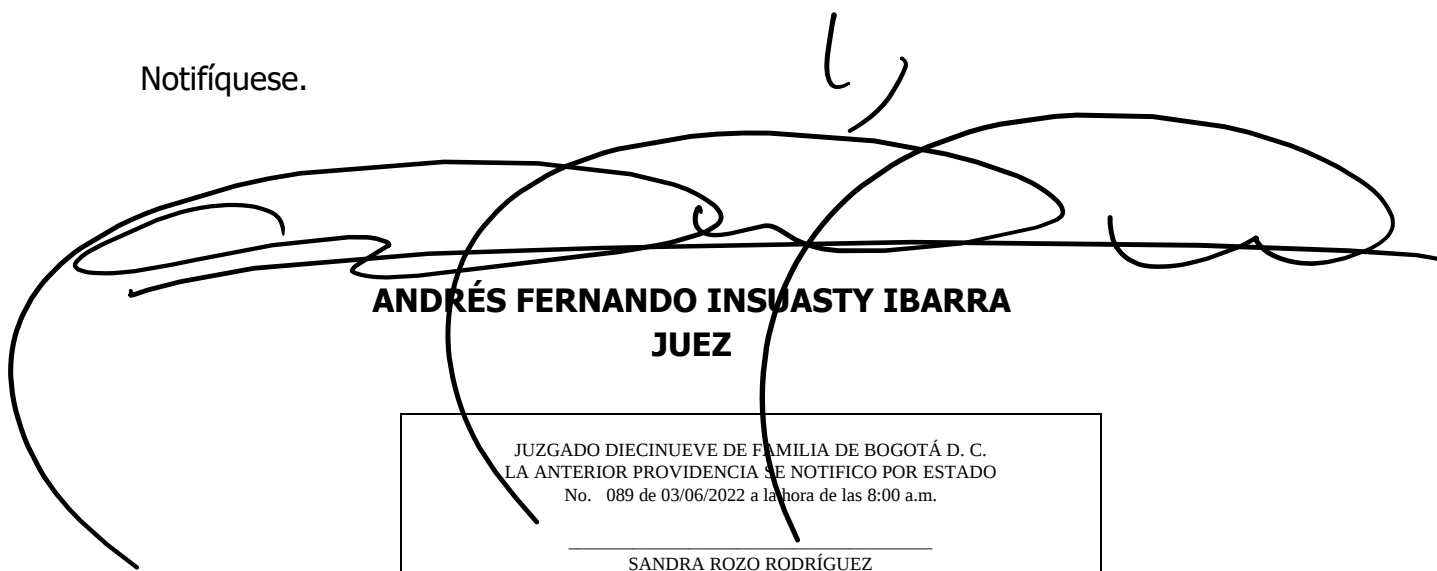


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dos de junio de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Agréguese al plenario el acta de inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Web Siglo XXI), efectuado por la Secretaría del Juzgado el 14 de febrero de 2022 (índice 011).
2. Incorpórese y póngase en conocimiento de los interesados la respuesta allegada por la Secretaría Distrital de Hacienda de fechas 2 de marzo de 2022, visible a índice 012 del expediente digital. Por lo anterior, se REQUIERE a los interesados para que procedan a cumplir las obligaciones tributarias allí contenidas.
3. En ese sentido, Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal "CUARTO" del acta de audiencia de 20 de octubre de 2020, designando la respectiva terna de partidores para que uno de ellos el primero que acuda y se posesione proceda a presentar el respectivo trabajo de partición para lo cual se concede un término de ocho (8) días. **Secretaría proceda de conformidad.**

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 089 de 03/06/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3e16a4f6b884c02fc79c40d765449236be43c81daafdd3385618bc73c01a174**

Documento generado en 02/06/2022 02:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>